

el domicilio social, sito en Madrid, María de Molina, número 4, 4.ª planta, el día 9 de abril de 2002, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 10 de abril de 2002, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2001.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Renuncia y nombramiento, de nuevos Consejeros.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de marzo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—7.728.

### DESARROLLO EMPRESARIAL 21, S. A.

#### *Anuncio de reducción de capital*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada el día 1 de marzo de 2002, acordó la siguiente reducción del capital social:

Reducción del capital social por importe de doscientos cincuenta mil (250.000) euros mediante la adquisición de acciones de la sociedad para su amortización, efectuando un cambio en la numeración de las acciones.

Se hace constar que, de conformidad con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores podrán oponerse a la reducción de capital acordada.

Madrid, 4 de marzo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad.—7.754.

### DESARROLLO EMPRESARIAL 21, S. A.

#### *Anuncio de reducción de capital*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada el día 1 de marzo de 2002, acordó la siguiente reducción del capital social:

Reducción del capital social por importe de ciento setenta mil (170.000) euros mediante la disminución del valor nominal de las acciones, con abono a reservas voluntarias.

Se hace constar que, de conformidad con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores podrán oponerse a la reducción de capital acordada.

Madrid, 4 de marzo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad.—7.753.

### DOMUS, INGENIEROS, ARQUITECTOS Y URBANISTAS, S. A.

#### *Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, se convoca Junta general ordinaria de accionistas en el domicilio social, Hacienda Los Frailes, Partida El Salt, en San Juan de Alicante, el día 5 de abril de 2002, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y a las diecisiete horas, en segunda, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales e informe de gestión relativos al ejercicio de 2001.

Segundo.—Cambio del Consejo de Administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de esta convocatoria cualquier accionista podrá, de forma inmediata y gratuita, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta.

San Juan de Alicante, 26 de febrero de 2002.—Fernando Sánchez Amillategui.—7.744.

### DREAM FRUITS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

### NARANJAS DEL SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

#### *Anuncio de fusión*

Las Juntas generales de accionistas de «Dream Fruits, Sociedad Anónima» y «Naranjas del Sur, Sociedad Anónima», celebradas el 25 de febrero de 2002, aprobaron la fusión por absorción de «Naranjas del Sur, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida), por «Dream Fruits, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión aprobado el 2 de octubre de 2001 y depositado en los Registro Mercantiles de Toledo y Córdoba con fecha 18 de febrero de 2002.

La sociedad absorbente es la accionista única de la absorbida siendo por tanto de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Y, en cumplimiento del artículo 243 del mismo texto legal, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contando desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en su artículo 166.

Quero (Toledo), 26 de febrero de 2002.—La Secretaria del Consejo de Administración de «Dream Fruits, Sociedad Anónima» y «Naranjas del Sur, Sociedad Anónima».—7.626.

2.ª 12-3-2002

### EADS TELECOM ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Antes «Matra Radio Systems, Sociedad Anónima») Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

### MATRA DE COMUNICACIONES ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

#### *Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 25 de febrero de 2002, el accionista único de «Eads Telecom España, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) y «Matra de Comunicaciones España, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) ha resuelto la fusión de ambas entidades, mediante la absorción de la última por la primera, con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida a la absorbente, incorporando en bloque la sociedad absorbente, a título de sucesión universal, todos los elementos integrantes del activo y del pasivo de la entidad absorbida y disuelta sin liquidación.

La fusión se acordó con respecto al proyecto de fusión de fecha 10 de diciembre de 2001, quedando el mismo debidamente depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 18 de diciembre de 2001 y en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 19 de diciembre de 2001, y a los respectivos Balances, procediéndose a una ampliación de capital de la sociedad absorbente en cuantía de 225.381,01 euros con una prima de emisión de 562.515 euros.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste al accionista único y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión. Asimismo y en cumplimiento del artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de febrero de 2002.—El Secretario no Consejo del Consejo de Administración de «Eads Telecom España, Sociedad Anónima» y de «Matra de Comunicaciones España, Sociedad Anónima», Enrique Sanz Ferré.—7.573.

2.ª 12-3-2002

### ECASA EÓLICOS CANARIOS, S. A.

#### *Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Por decisión de los Consejeros-delegados, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad, a celebrar en el despacho de Abogados, sito en esta ciudad, calle López Botas, 37, bajo izqda., el día 1 de abril, a las diecinueve horas, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Transformación de la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada.

Segundo.—Aprobación Estatutos de la sociedad limitada.

Tercero.—Aprobación Balance cerrado el día anterior a la sesión convocada.

Cuarto.—Adjudicación a los socios de las participaciones en que se divide el capital social, en proporción al capital desembolsado por cada uno de ellos.

Quinto.—Determinación del sistema de administración, y consiguientes nombramientos.

Sexto.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta general.